



Expte Nº: CSE/9900/1100351912/12/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN PRIMARIA OMI-AP Y DE LA PLATAFORMA E-SALUS, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección, conforme al artículo art. 157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de referencia, a la empresa STACKS Consulting e Ingeniería en Software, S.L.U, única empresa presenta a la licitación.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN PRIMARIA OMI-AP Y DE LA PLATAFORMA E-SALUS.

Segundo.- La empresa que ha presentado oferta y que ha sido admitida para su ponderación, es la siguiente:

- STACKS Consulting e Ingeniería en Software, S.L.U

Tercero.- Adjudicar la contratación para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN PRIMARIA OMI-AP Y DE LA PLATAFORMA E-SALUS, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa: STACKS Consulting e Ingeniería en Software, S.L.U

NIF: B-59843920

Importe sin IVA: 819.000,00 €

IVA aplicable: 21%

Importe total: 990.990,00 €

Elementos determinantes de la adjudicación: Oferta técnica.



Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Opcionalmente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante los Tribunales de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 28 de septiembre de 2012



EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD,

Fdo.: José Antonio Alarcón González.